ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2024-MPSI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2633994.

EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 11:29 HORAS DEL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, SITO EN LA AV. SAN IGNACIO N° 101 - SAN IGNACIO - CAJAMARCA, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150-2024-MPSI/GM DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2024, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2024-MPSI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA,** CUYO OBJETO ES LA **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2633994**; COLEGIADO PRESIDIDO POR:

PRESIDENTE: OSWALDO DUVER SOTO OLAYA, DNI N° 42116906 - (ESPECIALISTA CERTIFICADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO).
PRIMER MIEMBRO: JUAN CARLOS IZQUIERDO PEREZ, DNI N° 27740518 - (GIYDT).
SEGUNDO MIEMBRO: NILSON VASQUEZ GUERRERO, DNI N° 48149447 - (SGOP).

CONTANDOSE CON EL QUORUM REGLAMENTARIO CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 46° DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, PROCEDIERON A INSTALARSE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2024-MPSI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**.

SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DEL ORGANO COLEGIADO MANIFESTA A LOS MIEMBROS PRESENTES QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS SOBRE LAS CUALES SE PROCEDERÁ A REVISAR LAS OFERTAS PRESENTADAS, POSTERIORMENTE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA DEL SEACE, SE DIO A CONOCER LISTA DE PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON VALIDAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LOS MISMO QUE SE PASA A CONSIGNAR EN EL CUADRO SIGUIENTE:

1.- PARTICIPANTES REGISTRADOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10276622299	RUIZ REATEGUI SEGUNDO	04/06/2024	Válido		04/06/2024	10276622299	
2	Proveedor con RUC	10283106000	POLO CONTRERAS RICARDO	12/06/2024	Válido		12/06/2024	10283106000	
3	Proveedor con RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20136318323	
4	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	03/06/2024	Válido		03/06/2024	20205328662	
5	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20261295246	
6	Proveedor con RUC	20393878836	CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L.	01/06/2024	Válido		01/06/2024	20393878836	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2024-MPSI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
7	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	04/06/2024	Válido		04/06/2024	20438958771	
8	Proveedor con RUC	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20440253530	
9	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20443107593	
10	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	04/06/2024	Válido		04/06/2024	20457396946	
11	Proveedor con RUC	20480557027	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ACUARIO E.I.R.L.	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20480557027	
12	Proveedor con RUC	20482660704	CONTRATISTAS OTINIANO SALVATIERRA S.A.C.	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20482660704	
13	Proveedor con RUC	20487854841	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES BENKAR S.R.L.	01/06/2024	Válido		01/06/2024	20487854841	
14	Proveedor con RUC	20491826861	GASIL SERVICIOS GENERALES S.R.L.	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20491826861	
15	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/06/2024	Válido		02/06/2024	20494686369	
16	Proveedor con RUC	20495696881	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	04/06/2024	Válido		04/06/2024	20495696881	
17	Proveedor con RUC	20495888950	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20495888950	
18	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20529467606	
19	Proveedor con RUC	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	03/06/2024	Válido		03/06/2024	20530258620	
20	Proveedor con RUC	20531460317	OROMINA CONSTRUCTORES S.A.C.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20531460317	
21	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20533943706	
22	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20542059291	
23	Proveedor con RUC	20601682193	JCD GREEN FIELDS S.R.L.	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20601682193	
24	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20604174601	
25	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20606188731	
26	Proveedor con RUC	20606502355	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	02/06/2024	Válido		02/06/2024	20606502355	
27	Proveedor con RUC	20606774665	GRUPO LIDER CEO BIM S.R.L.	09/06/2024	Válido		09/06/2024	20606774665	
28	Proveedor con RUC	20610361219	CONSTRUCTORA BROTHERS COMPANY VASQUEZ S.A.C.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20610361219	

2.- POSTORES PRESENTADOS

DE VEINTIOCHO (28) PARTICIPANTES REGISTRADOS, EL SEACE REPORTA QUE SOLO SE PRESENTARON NUEVE (9) POSTORES, SIENDO VÁLIDO DADO QUE SE PRESENTÓ DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO PROGRAMADO, COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO SIGUIENTE OBTENIDO DEL SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610361219	CONSORCIO BCV	13/06/2024	18:19:34	20610361219	13/06/2024	19:34:14	Enviado	Valido		
2	20261295246	CONSORCIO 3 TORRES	13/06/2024	18:07:45	20261295246	13/06/2024	18:15:45	Enviado	Valido		
3	20495888950	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL	13/06/2024	17:47:29	20495888950	13/06/2024	17:47:59	Enviado	Valido		
4	20393878836	EL CONSORCIO ORION	13/06/2024	16:37:08	20393878836	13/06/2024	16:42:56	Enviado	Valido		
5	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	13/06/2024	17:59:44	20438958771	13/06/2024	17:59:57	Enviado	Valido		
6	20495696881	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	13/06/2024	21:58:39	20495696881	13/06/2024	21:59:21	Enviado	Valido		
7	20491826861	CONSORCIO GASIL	13/06/2024	18:03:16	20491826861	13/06/2024	18:07:35	Enviado	Valido		
8	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	13/06/2024	22:56:28	20443107593	13/06/2024	22:57:00	Enviado	Valido		
9	20480557027	CONSORCIO PACIFICO	13/06/2024	17:15:22	20480557027	13/06/2024	17:48:40	Enviado	Valido		

3.- APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE DESCARGAR LAS OFERTAS, INICIÓ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN, ASI MISMO SE PASÓ A REVISAR QUE EL MONTO DE LAS OFERTAS ECONOMICAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MARGENES DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS BASES; DE NO CUMPLIRSE LAS OFERTAS SERAN NO ADMITIDA O RECHAZAR, AL FINALIZARSE SE DETERMINÓ EL SIGUIENTE RESULTADO:

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO BCV	CONSORCIO 3 TORRES	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL	EL CONSORCIO ORION	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL	CONSORCIO GASIL	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	CONSORCIO PACIFICO
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	(Anexo Nº 3)									
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	SI CUMPLE	SUBSANACION **(Falta Legalización de firma de los integrantes del consorcio)**	NO ES CONSORCIO	SI CUMPLE	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	SI CUMPLE	NO ES CONSORCIO	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)**	SI CUMPLE S/ 1,929,123.75 (*) Sin IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Con IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Con IGV	SI CUMPLE S/ 2,004,370.60 Sin IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Sin IGV	SI CUMPLE S/ 2,349,227.98 Con IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Con IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Con IGV	SI CUMPLE S/ 1,955,435.17 Con IGV
ESTADO DE LA OFERTA		**ADMITIDA**	POR SUBSANAR	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

(*) De la revisión de la oferta del postor Consorcio BCV (Anexo N° 06), folio 035; se verifica un error en la sumatoria del segundo decimal del monto total de la oferta; en ese sentido, el Artículo 60 del Reglamento, numeral 60.4 estipula: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

De lo antes expuesto, se colige que la norma faculta al comité de selección corregir dicho error aritmético cuando el sistema de contratación es de precios unitarios y este no se trate de una variación de un precio unitario; en ese sentido, el error aritmético a corregir no se encuentra comprendido como un precio unitario y además el sistema de contratación del procedimiento de selección es de precios unitarios (sección específica, capítulo I, numeral 1.6), configurando el hecho como un error aritmético en la sumatoria final del monto ofertado (sub total A+B+C = 1'929,123.75 + IGV = 0.00), siendo el resultado correcto **S/1'929,123.75** y no **S/1'929,123.74.** Por lo que, con las atribuciones otorgadas por el artículo 60 del Reglamento, el comité procede a establecer la sumatoria correcta del monto total de la oferta en la presente acta, como sigue:

Cálculo del monto correcto de la oferta

- Costo Directo: **S/ 1'687,428.31**
- Gastos Fijos: S/ 36,264.86
- Gastos Variables: S/ 180,430.58
  Total Gastos Generales: **S/ 216,695.44**
- Utilidad: S/ **25.000.00**
  Sub Total (A+B+C): **S/ 1'929,123.75**
- IGV (18%): S/ 0.00
- **Monto total de la oferta: S/ 1'929,123.75**

1.00	COSTO DIRECTO (A)				1,687,428.31
2.00	GASTOS GENERALES				216,695.44
2.10	GASTOS FIJOS				36,264.86
2.20	GASTOS VARIABLES				180,430.58
	TOTAL GASTOS GENETALES (B)				216,695.44
3.00	UTILIDAD				25,000.00
	SUB TOTAL (A+B+C)				1,929,123.75
4.00	IMPUESTO (IGV 18%)				0.00
5.00	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				1,929,123.74

4.- SUBSANACION DE OFERTAS

UNA VEZ CULMINADA LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDÓ SOLICITAR LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTRAN OBSERVADAS E INMERSAS EN LOS SUPUESTOS DE SUBSANACIÓN DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO

En sentido durante la revisión de las ofertas, etapa de admisión, se determinó que en el folio 21 y 22 de la oferta del postor **CONSORCIO 3 TORRES,** este no presenta el Anexo N° 5 – Promesa Formal de Consorcio con firmas legalizadas notarialmente de los integrantes del consorcio; en ese sentido, este incumplimiento se encuentra dentro de los supuestos de subsanación, literal C), numeral 60.2, Artículo 60 del Reglamento: *La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.* Correspondiendo solicitar subsanación, otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación en el SEACE. **Numeral 60.5.** *Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.*

ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO - RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES: TODOS LOS ACTOS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DEL SEACE DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, INCLUIDOS LOS REALIZADOS POR EL OSCE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SE ENTIENDEN NOTIFICADOS EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN. LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL SEACE PREVALECE SOBRE CUALQUIER MEDIO QUE SE HAYA UTILIZADO ADICIONALMENTE, SIENDO RESPONSABILIDAD DE QUIENES INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO EL PERMANENTE SEGUIMIENTO DE ESTE A TRAVÉS DEL SEACE.

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO
Nomenclatura	AS-SM-26-2024-MPSI/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CON CODIGO UNICO N° 2633994.
Número de Contratación	MP-2024-489

Datos del postor	
RUC / Código	[illegible]
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO 3 TORRES
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(97458 KB)
Días para Subsanar	3
Fecha de Notificación	19/06/2024
Observación	
Usuario quien publicó	70103724
Fecha y hora publicación	19/06/2024 18:40:21 PM

Nro. Item	Descripción del Item
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CON

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Regresar

SEGUIDAMENTE, Y HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO QUE EL POSTOR CUMPLIÓ CON LA SUBSANACIÓN DENTO DEL PLAZO OTORGADO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VOLVIÓ A INSTALARSE SIENDO LAS 09.00 HORAS DEL DIA 25 DE JUNIO DEL 2024, ACCEDIENDO AL SEACE Y CONSTANTANDO QUE EL POSTOR **CONSORCIO 3 TORRES** CUMPLIÓ CON SUBSANAR LA OFERTA EL 24.06.2024, A LAS 18.40 HORAS, MANIFESTANDO QUE LE FUE NOTIFICADO LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN EL **19.06.2024** A LAS 18:40 HORAS, OTORGANDOLE TRES (3) DIAS HABILES, EL QUE SE CUMPLÍA EL 26.06.2024; SIN EMBARGO, SUBSANÓ ANTES DEL DE TRANSCURRIR EL PLAZO.

Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CON CODIGO UNICO N° 2633994.
Número de Contratación	MP-2024-489

Datos del postor

RUC / Código	20261295246
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO 3 TORRES

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	(97458 KB)
Días para Subsanar	3
Fecha de Notificación	19/06/2024
Observación	
Usuario quien publicó	70103724
Fecha y hora publicación	19/06/2024 18:40:21 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	24/06/2024
Usuario quien subsanó	20261295246
Feha y Hora Subsanación	24/06/2024 18:30:39 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro	Nombre del Archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ASSM262024MPSICS1.pdf KB)	pdf	1083104	

Nro. Item	Descripción del Item
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CON

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO BCV	CONSORCIO 3 TORRES	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL	EL CONSORCIO ORION	INVERSIONES Y SERVICIOS FERRUCH S.A.C.	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL	CONSORCIO GASIL	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	CONSORCIO PACIFICO
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ES CONSORCIO	SI CUMPLE	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO	SI CUMPLE	NO ES CONSORCIO	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)**	SI CUMPLE S/ 1,929,123.75 Sin IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Con IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Con IGV	SI CUMPLE S/ 2,004,370.60 Sin IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Sin IGV	SI CUMPLE S/ 2,349,227.98 Con IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Con IGV	SI CUMPLE S/ 2,139,393.87 Con IGV	SI CUMPLE S/ 1,955,435.17 Con IGV
ESTADO DE LA OFERTA		**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

5.- EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SE REALIZÓ CONFORME CON EL FACTOR DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL PUNTAJE Y EL ORDEN DE PRELACIÓN CORRESPONDIENTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2024-MPSI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO BCV	CONSORCIO 3 TORRES	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL	EL CONSORCIO ORION	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	CONSORCIO GASIL	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	CONSORCIO PACIFICO
A	**PRECIO**		S/ 1,929,123.75	S/ 2,139,393.87	S/ 2,139,393.87	S/ 2,004,370.60	S/ 2,139,393.87	S/ 2,349,227.98	S/ 2,139,393,87	S/ 2,139,393.87	S/ 1,955,435.17
	EVALUACIÓN: SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR. ACREDITACIÓN: SE ACREDITARÁ MEDIANTE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6).	LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA: $P_i = \frac{Om \times PMP}{O_i}$ I = OFERTA PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR OI = PRECIO I OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO 98.00 PUNTOS	S/ 1,929,123.75 x 98 / S/ 1,929,123.75 98.00	S/ 1,929,123.75 x 98 / S/ 2,139,393.87 88.37	S/ 1,929,123.75 x 98 / S/ 2,139,393.87 88.37	S/ 1,929,123.75 x 98 / S/ 2,004,370.60 94.32	S/ 1,929,123.75 x 98 / S/ 2,139,393.87 88.37	S/ 1,929,123.75 x 98 / S/ 2,349,227.98 80.48	S/ 1,929,123.75 x 98 / S/ 2,139,393,87 88.37	S/ 1,929,123.75 x 98 / S/ 2,139,393.87 88.37	S/ 1,929,123.75 x 98 / S/ 1,955,435.17 96.68
B.	**PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO**										
	EVALUACIÓN: CERTIFICACIÓN COMO "EMPRESA SEGURA, LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER" ACREDITACIÓN: COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP) QUE LO RECONOCE COMO UNA DE LAS EMPRESAS QUE OBTUVO LA MARCA DE CERTIFICACIÓN "EMPRESA SEGURA, LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER" EN LA ÚLTIMA EDICIÓN (HTTPS://WWW.MIMP.GOB.PE/) EN CASO DE QUE EL POSTOR SE PRESENTE EN CONSORCIO, CADA UNO DE SUS	(MÁXIMO 02.00 PUNTOS) PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE OBTUVO EL SELLO "EMPRESA SEGURA, LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER" 02 .00 PUNTOS NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE OBTUVO EL SELLO "EMPRESA SEGURA, LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER" 00.00 PUNTOS	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00

INTEGRANTES, DEBE ACREDITAR QUE CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN PARA OBTENER EL PUNTAJE.										
PUNTAJE ANTES DE BONIFICACIONES	100.00 PUNTOS	98.00	88.37	88.37	94.32	88.37	80.48	88.37	88.37	96.68
SOLICITUD DE BONIFICACION POR MYPE - 5% (ANEXO 11)		04.90	04.42	04.42	04.72	04.42	04.02	04.42	04.42	04.83
PUNTAJE CON BONIFICACIÓN		102.90	92.79	92.79	99.04	92.79	84.50	92.79	92.79	101.51
MYPES INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD		-	SI	-	SI	SI	-	-	-	-
ORDEN DE PRELACIÓN		1°	EMPATE	EMPATE	3°	EMPATE	9°	EMPATE	EMPATE	2°

6.- DESEMPATE DE OFERTAS - SORTEO ELECTRONICO SEACE

OBTENIDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, INCLUIDO LA ASIGNACION DE BONIFICACIONES POR MYPE Y ADEMAS CONSIDERARSE AQUELLOS POSTORES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS COMO EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE CONCLUYÓ QUE CINCO (5) POSTORES ESTAN EMPATADOS CON EL MISMO PUNTAJE; POR LO QUE, Y POR DISPOSICION DE LAS BASES INTEGRADAS, SECCION GENERAL, CAPÍTULO I, NUMERAL 1.8, CONCORDNATE CON EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO, NUMERAL 74.2, LITERAL B), SE REALIZÓ EL SORTEO ELECTRONICO PARA DEFINIR EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS POSTORES, DEL CUAL SE OBTUVO EL ORDEN DE PRELACIÓN SIGUIENTE:

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO — Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-MPSI/CS-1 — Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE

Datos del Item y sorteo

Número Item 1

Descripción Item CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL — **Fecha :** 25/06/2024 — **Hora :** 8:29 PM

Usuario que actualizó : MISAEL ARROYO ADRIANZEN

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20610361219	CONSORCIO BCV	102.9	SI	NO	1
20480557027	CONSORCIO PACIFICO	101.51	SI	NO	2
20393878836	EL CONSORCIO ORION	99.04	SI	SI	3
20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	92.79	SI	SI	4
20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	92.79	SI	SI	5
20491826861	CONSORCIO GASIL	92.79	SI	NO	6
20495888950	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL	92.79	SI	NO	7
20261295246	CONSORCIO 3 TORRES	92.79	NO	NO	8
20495696881	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.	84.5	SI	NO	9

7.- CALIFICACION DE OFERTAS SEGÚN ORDEN DE PRELACION

DE CONFORMIDAD CON LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN GENERAL, CAPITULO I, NUMERAL 1.9 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS; ESTIPULA QUE; LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA CALIFICA A LOS POSTORES QUE OBTUVIERON EL **PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO LUGAR**, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA. SI ALGUNO DE LOS CUATRO (4) POSTORES NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 75.2 Y 75.3 DEL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO. SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE REALIZAR LA CALIFICACIÓN, SE OBTUVO EL RESULTADO SIGUIENTE:

	POSTORES	CONSORCIO BCV	CONSORCIO PACIFICO	EL CONSORCIO ORION	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.
		1°	2°	3°	4°
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
	ACREDITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	ACREDITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	ACREDITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				

	REQUISITOS: EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA. SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A OBRAS RURALES COMO: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CAMBIO Y/O REUBICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE AGUA POTABLE, COMO CAPTACIONES Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y/O RESERVORIOS Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O LÍNEAS DE ADUCCIÓN Y/O REDES DE AGUA Y/O ACUEDUCTOS Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y/O REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE Y/O INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y/O DESAGÜE COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE DESAGÜE Y/O UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DE ARRASTRE HIDRÁULICO O ECOLÓGICA O COMPOSTERA DE HOYO SECO. ACREDITACION: LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE: (I) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRA; (II) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN; O (III) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN; CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.	**Presenta dos (2) experiencias según Anexo N° 10, por un monto de S/ 4,785,517.48** De la revisión del cumplimiento legal de la documentación, la experiencia presentada se considera válida en su totalidad. **CUMPLE**	**Presenta tres (3) experiencias según Anexo N° 10, por un monto de S/ 8,351,846.17** De la revisión del cumplimiento legal de la documentación, la experiencia presentada se considera válido la experiencia N° 3, por S/ 4'190,135.69, **monto supera una vez el V.R.** **No se considera válida la experiencia N° 1 y 2, por presentar inexactitud en el monto que implicó su ejecución** **Experiencia 1: Anexo 10 S/ 6'418,152.39; Liquidación S/ 6'577,349.75; Acta de recepción S/ 6'418,152.39; Constancia de prestación S/ 6'577,349.75** **Experiencia 2: Anexo 10 S/ 3'188,899.03; Liquidación S/ 3'188,089.44** **CUMPLE**	**Presenta tres (3) experiencias según Anexo N° 10, por un monto de S/ 2,705,659.36** De la revisión del cumplimiento legal de la documentación, la experiencia presentada se considera válida en su totalidad. **CUMPLE**	**Presenta nueve experiencias según Anexo N° 10, por un monto de S/ 14'174,258.36** De la revisión del cumplimiento legal de la documentación, la experiencia presentada se considera válido la experiencia N° 3, 4, 5, 6, 9, por S/ 5'591,265.73, **monto supera una vez el V.R.** **No se considera válida la experiencia N° 1, 2, 7, 8 por no indicar las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio en el contrato de consorcio, folio 52 (clausula cuarta), folio 73 (clausula cuarta), folio 143 (clausula cuarta, folio 159 (clausula tercera), siendo obligatorio precisarlas, conforme SE ha resuelto en la Resolución N° 1090-2021-TCE-S1.** **CUMPLE**
RESULTADO		**CALIFICADA**	**CALIFICADA**	**CALIFICADA**	**CALIFICADA**

	POSTORES	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C	CONSORCIO GASIL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL	CONSORCIO 3 TORRES	S & G SERVICIOS GENERALES EIRL.
		5°	6°	7°	8°	9°
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL					
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO					

	ACREDITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO
A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**					
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
	ACREDITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO
A.3	**EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**					
	ACREDITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO	SE PRESENTARÁ PARA FIRMA DE CONTRATO
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**					
	REQUISITOS: EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA. SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A OBRAS RURALES COMO: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CAMBIO Y/O REUBICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE AGUA POTABLE, COMO CAPTACIONES Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y/O RESERVORIOS Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O LÍNEAS DE ADUCCIÓN Y/O REDES DE AGUA Y/O ACUEDUCTOS Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y/O REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE Y/O INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y/O DESAGÜE COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE DESAGÜE Y/O UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DE ARRASTRE HIDRÁULICO O ECOLÓGICA O COMPOSTERA DE HOYO SECO. ACREDITACION: LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE: (I) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRA; (II) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN; O (III) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN; CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.	PENDIENTE DE CALIFICACIÓN (*)	PENDIENTE DE CALIFICACIÓN (*)	PENDIENTE DE CALIFICACIÓN (*)	PENDIENTE DE CALIFICACIÓN (*)	PENDIENTE DE CALIFICACIÓN (*)
	RESULTADO					

(*) Artículo 75. Calificación *75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.* ***75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.***

IMPORTANTE*: POR DISPOSICIÓN DEL* ***ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE;*** *ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS; SE HA TENIDO EN CUENTA EN LA CALIFICACIÓN DE LA EXPEREINCIA DEL POSTOR LO SIGUIENTE.*

PARTE II - ANALISIS

(...)

Bajo la misma concepción, cuando el documento que se adjunta al contrato contiene información de adicionales, deductivos u otros que permitan identificar el origen de las modificaciones al monto contractual original, ***el órgano evaluador de la oferta debe verificar que la información sea congruente, quedando facultado a desestimar la experiencia cuando se evidencien datos que no permiten verificar con claridad el monto que implicó la ejecución de la obra*** (el subrayado y resaltado es agregado nuestro).

PARTE II - ACUERDO

(...).

1. *La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:*

   i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y ***el monto que implicó su ejecución****.*
   ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y ***el monto que implicó su ejecución****.*
   iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y ***el monto que implicó su ejecución****.*
   iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y ***el monto total que implicó su ejecución****.*

2. *Cuando el postor acredita su experiencia en la forma señalada en el numeral 1, las bases estándar no exigen la presentación de algún documento distinto a los allí expresamente indicados.*
3. *La obligación de presentar copia del contrato no comprende a toda la documentación que genera obligaciones contractuales entre las partes, tales como la oferta, documentos que aprueban ampliaciones de plazo o adicionales, u otros; sino únicamente al contrato originalmente suscrito.*
4. ***El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento que se adjunte al contrato; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y que el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución***

(...).

ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE TODAS LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DURANTE LA ADMISIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, SE REALIZAN AMPARADOS EN EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD QUE CONTEMPLA LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY N° 27444. ARTÍCULO II, INCISO 1.7 PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, QUE A LA LETRA DICE: ***EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN. ESTA PRESUNCIÓN ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO.***

FINALMENTE, HABIENDO IDENTIFICADO A CUATRO (4) POSTORES CALIFICADOS POR DISPOSICION NORMATIVA, QUEDANDO PENDIENTE DE CALIFICACIÓN CINCO (5) POSTORES; EN SEGUIDA SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO, SIENDO LAS 15:28 HORAS DEL 21 DE JUNIO DEL 2024, PASANDOSE A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

OSWALDO DUVER SOTO OLAYA
PRESIDENTE

ING. JUAN CARLOS IZQUIERDO PEREZ
MIEMBRO 1

ING. NILSON VASQUEZ GUERRERO
MIEMBRO 2